



**JUNTA DE SEMANA SANTA**  
Medina de Rioseco (Valladolid)

# XXII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

## “Tomás de Sierra”

### BASES

#### 1. Prólogo explicativo

La Junta de Semana Santa organiza la presente convocatoria con el fin de conseguir la imagen para la realización del *Cartel* y la *Portada de la Revista*, para la mejor difusión de la Semana Santa de Medina de Rioseco.

Se otorga libertad a los participantes en lo que al tema, motivo y composición de la imagen se refiere.

Las fotografías presentadas serán inéditas y originales y no habrán sido publicadas previamente en revistas, periódicos u otras campañas publicitarias, así como no podrán haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico.

Igualmente, será necesario que sean concernientes a las procesiones, tradiciones o costumbres propias de la Semana Santa riosecana. Se tendrá en cuenta que las imágenes muestren la arquitectura, los pasos procesionales y/o los cofrades (hermanos y hermanas de las cofradías)

#### 2. Participantes

La participación será gratuita, no requiriendo ningún gasto económico por parte de los concursantes en ningún momento de la convocatoria.

Podrán acceder a la misma, de forma indistinta, tanto profesionales del medio, como aficionados, pudiendo participar a título individual o colectivo.

#### 3. Obras

Cada participante podrá concursar enviando **hasta un máximo de 10 fotografías**, siempre que cumplan las especificaciones indicadas en la base 1 de esta convocatoria.

No se aceptarán trabajos que incluyan fotomontajes, tratamientos o alteraciones sobre la fotografía original mediante cualquier procedimiento técnico, a excepción de correcciones ligeras sobre el color o la luz.



#### **4. Formato y presentación**

Las imágenes han de ser presentadas en un tamaño mínimo de 50 x 70 cm y una resolución igual o superior a 300 ppp, en formato JPEG o TIFF. Preferentemente deberán ser presentadas en formato vertical.

Podrán ser enviadas **hasta el día 30 de mayo de 2025**, desde la fecha de presentación de esta convocatoria, en formato digital por correo electrónico a la dirección [secretario@semanasantaenrioseco.com](mailto:secretario@semanasantaenrioseco.com)

Cada fotografía deberá ir identificada con su título, nombre completo del autor y su dirección postal, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

#### **5. Otras consideraciones**

En las fotografías en las que aparezcan personas identificables o menores de edad, el autor deberá presentar el permiso por escrito de estas personas, y el permiso de los padres o tutores en el caso de menores, para autorizar la utilización de su imagen en todos los soportes posibles, con fines promocionales.

Todas las imágenes presentadas pasarán a formar parte del archivo de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco y podrán ser utilizadas para la promoción y divulgación de la misma.

Será desestimada cualquier fotografía que no responda fielmente a estas bases.

#### **6. Jurado**

El jurado, que actuará en la admisión y calificación de las obras presentadas, estará formado por los siguientes integrantes:

**Presidente:** El de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco

**Secretario:** La de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco (con voz pero sin voto)

**Vocales:**

- Un representante de una de las asociaciones fotográficas existentes en Valladolid o en su provincia.
- Un miembro de las hermandades o cofradías, elegido entre sus representantes ante la Junta de Semana Santa.
- Un técnico en diseño gráfico o en publicidad, a designar por la Junta de Semana Santa.
- Un técnico en impresión y/o imprenta, a designar por la Junta de Semana Santa.
- El coordinador de la revista ilustrada de Semana Santa de la Junta de Semana Santa.



## **7. Criterios del jurado**

Serán valorados los siguientes aspectos de las obras presentadas:

- La calidad artística.
- La fácil lectura de la fotografía en su uso como cartel publicitario o como portada de la revista de Semana Santa.
- La relación de lo plasmado en la imagen con la Semana Santa rioseca.
- La sencillez y facilidad para su impresión.
- El grado de novedad e impacto en el público de las imágenes presentadas.
- La calidad técnica.

## **8. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la mejor fotografía para el cartel publicitario de Semana Santa 2026. Entregado junto con un regalo y diploma acreditativo; así como de un premio económico de 600 (seiscientos) €.
- Premio a la mejor fotografía artística para portada de la Revista Ilustrada 2026. Entregado junto con un regalo y diploma acreditativo; así como de un premio económico de 250 (doscientos cincuenta) €.

Podrán declararse DESIERTOS, de manera indistinta, si a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas cumpliera los requisitos esperados, o no siguieran las bases establecidas.

Igualmente, si así lo estimase el Jurado, se otorgarán uno o varios accésits, que serán premiados con un regalo y un diploma acreditativo.

## **9. Entrega de Premios**

La entrega de premios y diplomas a los participantes tendrá lugar en un acto organizado por la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco, y que se convocará con suficiente antelación.



## NOTAS IMPORTANTES

- El hecho de participar en este certamen supone la total aceptación de todos los puntos expuestos en las Bases. Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado y en último caso por la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco.
- Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco, quien se reserva el derecho de publicación de cualquiera de ellas.
- La Junta de Semana Santa, como entidad organizadora, entiende que los participantes están en posesión de todos los derechos de sus fotografías presentadas a concurso, por lo que declina toda responsabilidad de derechos a terceros, así como toda reclamación que pudiera producirse por derechos de autor.
- La Junta de Semana Santa se compromete a citar el nombre del autor de aquellas fotografías que fueran publicadas, sea cual sea el medio.
- En conformidad con las normativas afectas de Protección de Datos Personales, todos los datos aportados por los participantes pasarán a formar parte del fichero en responsabilidad de la organización, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes Bases. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.  
Se reconoce el derecho a obtener confirmación sobre si en la Junta de Semana Santa estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.
- El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.
- Los derechos morales de las fotografías son intransferibles e irrenunciables. Tal y como establece el artículo 1 del R.D.L 1/1996 de la Ley de Propiedad Intelectual, *“la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación”*.

En caso de duda puede dirigirse a la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco.

Medina de Rioseco, 07 de abril de 2025

**Junta de Semana Santa**